



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

En este acto la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** Titular de la Unidad de Transparencia propone a los integrantes del Comité de Transparencia que la información requerida en la solicitud antes descrita sea declarada como inexistente ello en razón de que se han llevado a cabo las gestiones necesarias para la ubicación de la información del interés del solicitante, esto es, la escritura del bien inmueble denominado "PLAZA PÚBLICA EL HUIZACHE" ubicado en la localidad de San Miguel Tornacuxtla, tales gestiones consisten en que el área de la administración pública municipal responsable de tener la información solicitada, tras haber recibido el requerimiento de información correspondiente por parte de esta unidad de transparencia, inicio la búsqueda exhaustiva del documento descrito en los archivos físicos y digitales de dicha área, iniciando su búsqueda el día 26 de abril del año 2023, concluyendo la misma el día 9 de mayo del mismo año haciendo del conocimiento de esta Unidad de transparencia la inexistencia de la información objeto de dicha búsqueda, concluyendo que la inexistencia implica necesariamente que la información no se encuentra en los archivos de tal autoridad municipal y que las causas expuestas motivan tal inexistencia, por otro lado y conforme a los ordenamientos jurídicos precisados en particular en el artículo 136 fracciones i y ii VII que son de tenor siguiente: "Artículo 136. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;" se colige que en los archivos físicos y electrónicos que genera, administra o posee el sujeto obligado se encuentra la información solicitada por el particular lo cual actualiza el supuesto de inexistencia de información por lo que en base a los argumentos vertidos, conforme a los dispositivos legales invocados y a efecto de garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información requerida se propone la declaración de inexistencia de la información solicitada.

RESOLUCIÓN:

I. De conformidad con lo antes expuesto, este Comité de Transparencia derivado de la búsqueda exhaustiva por votación unánime, manifiesta y confirma su aprobación a la propuesta presentada, declarando formalmente la inexistencia de información solicitada toda vez que, el contenido de dicha información es acorde con la actualización de los supuestos de ley ya descritos en consecuencia derivado de una búsqueda exhaustiva se declara la inexistencia de la escritura del bien inmueble denominado "PLAZA PÚBLICA EL HUIZACHE" ubicado en la localidad de San Miguel Tornacuxtla.

--II. Se instruye a la titular de la Unidad de Transparencia para que se publique el acuerdo en cita en el la Plataforma Nacional de Transparencia.



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

32ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 120, Artículo 136 fracciones I y II, Artículo 137, Artículo 40 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; siendo las 09:00 horas del día 22 de mayo del año 2023, se reunieron en el domicilio ubicado en Palacio Municipal, Sector Huizache, San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, C.P. 42160, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, la Lic. **Dalila Anahí Badillo Santos** en su carácter de Integrante de Comité de Transparencia y responsable del Órgano Interno de Control y la Lic. **Gloria Karla Sandoval Mociños** en su carácter de Síndica Procuradora Municipal, con el objeto de formalizar el acuerdo por el cual sea declarada la inexistencia de la información que más adelante que será detallada, lo anterior de conformidad con el siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quorum Legal. -----
2. Lectura y Aprobación de la orden del día. -----
3. Análisis y propuesta la declaración de inexistencia de información y en su caso aprobación de la misma, respecto de la respuesta a la solicitud con número de folio 130223500003223. -----
4. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido se procede con el desahogo del orden del día: -----

1 LISTA DE ASISTENCIA -----

La Lic. **Laura Elena Tena Castellanos**, procede al pase de lista, haciendo constar que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, integrado por la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, la Lic. **Dalila Anahí Badillo Santos** en su carácter de Integrante de Comité de Transparencia y responsable del Órgano Interno de Control y la Lic. **Gloria Karla Sandoval Mociños** en su carácter de Síndica Procuradora Municipal quien comparece por ser la responsable de tener la información solicitada que más adelante se detalla en consecuencia, se declara la existencia de Quorum legal, para llevar a cabo la presente sesión. -----

2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

Manifiestan las integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo su conformidad con el orden del día por lo que los acuerdos que a continuación se asuman serán válidos. -----

3. ANÁLISIS Y PROPUESTA PARA QUE SEA DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 130223500003223 recibida el día 13 de abril del año 2023 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----




Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez agotados los puntos del orden del día se da por concluida la presente sesión a las 11:00 horas del día 22 de mayo del año 2023, firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los Servidores Públicos que en ella intervinieron.


LIC. DALILA ANAHÍ BADILLO SANTOS
CONTRALORÍA INTERNA 2020-2024




LAURA ELENA TENA CASTELLANOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA




LIC. GLORIA KARLA SANDOVAL MOCIÑOS
SÍNDICA PROCURADORA MUNICIPAL.

